



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 16 de mayo de 2022.-
DECRETO ALC. N° 2.493.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 2.392, de fecha 11 de mayo de 2022, que descarga y anula el rol de Patente Comercial de Núñez y Beretta Limitada; y, la necesidad de la rectificar, atendiendo a los intereses municipales.

DECRETO:

1.- ~~Rectifíquese~~ el numeral 1 del Decreto Alcaldicio N° 2.392, de fecha 11 de mayo de 2022, que descarga y anula el rol de Patente Comercial de Núñez y Beretta Limitada, quedando en definitiva de la siguiente forma:

- ~~1-~~ Descárguese y anúlese el siguiente rol de Patente Comercial del Departamento de Rentas Municipales, respecto de quien ha presentado su patente comercial para ser descargada y anulada del Sistema Computacional de Rentas Municipales, todo ello, en razón del Memorando N° 173, de fecha 10 de mayo del presente año, del Departamento de Rentas Municipales, y sus antecedentes adjunto, los cuales forman parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Núñez y Beretta Limitada	77.053.040-7	207312

2.- Manténgase el efecto del Decreto Alcaldicio N° 2.392/2022, en todo lo no corregido por éste.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSE JESUS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL